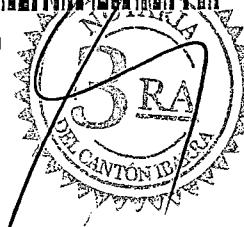




Factura: 003-002-000030645



20181001003P02429



NOTARIO(A) LEONARDO JAVIER SUAREZ SERRANO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN IBARRA

EXTRACTO

Escritura N°:	20181001003P02429						
ACTO O CONTRATO: AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE AGOSTO DEL 2018, (15:44)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	OASISTURIS S.A	REPRESENTADO POR	RUC	10917123490 01	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	EDISON BRISENIO TARAMUEL REINOSO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón	Parroquia					
IMBABURA	IBARRA	SAGRARIO					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1100.00						

NOTARIO(A) LEONARDO JAVIER SUAREZ SERRANO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN IBARRA

Nº TRAMITE: 69457-0041-18
 DOCUMENTO: Escritura
 07/09/18

2.1.1





AB. LEONARDO SUÁREZ SERRANO
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN IBARRA



2018	10	01	03	P002429
------	----	----	----	---------

**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS**

QUE OTORGA: OASISTURIS S.A.

**CUANTIA: UN MIL CIEN DÓLARES AMERICANOS
(\$1.100,00)**

**DI 3 COPIAS
FACTURA No. 003-002-000030645**

En la ciudad de Ibarra, capital de la provincia de Imbabura, hoy día viernes treinta y uno (31) de agosto del año dos mil dieciocho, ante mí, abogado Leonardo Suárez Serrano, Notario Público Tercero del Cantón Ibarra, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, el señor EDISON BRISENIO TARAMUEL REINOSO, en su calidad de Gerente General y representante legal de la COMPAÑÍA OASISTURIS S.A., conforme consta del nombramiento habilitante que se acompaña, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación empleado privado, domiciliado en esta ciudad de Ibarra, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertido el compareciente por el Notario de los efectos



AB. LEONARDO SUÁREZ SERRANO
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN IBARRA

resultados de esta escritura, así como examinados fueron en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial , ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA contenida dentro de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARCIENTES.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA de OASISTURIS S.A., el señor EDISON BRISENIO TARAMUEL REINOSO, en calidad de Gerente General conforme lo acredita del nombramiento que se agrega como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado y domiciliado en esta ciudad de Ibarra.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Ibarra, Doctor Gilberto Posso López, el veintidós de diciembre del año dos mil tres, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra, con fecha veinte de enero del año dos mil cuatro, bajo la partida número diecinueve del Libro de Registro Mercantil del Cantón, se constituyó la Compañía "OASISTURIS S.A.", con un capital suscrito y pagado de MIL DÓLARES AMERICANOS. B) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, en sesión celebrada el veintisiete de agosto del año dos mil dieciocho, resolvió favorablemente sobre el ingreso del señor EDWIN RENE CACUANGO PUPIALES como nuevo accionista, aumentar su capital, y reformar el estatuto social en los términos indicados en el acta que se acompaña para que forme parte integral de esta escritura pública.- TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL. Con los antecedentes expuestos, el compareciente manifiesta que, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, mencionada en el literal b) de la cláusula precedente, se emitirán veintidós nuevas acciones, cada uno de los accionistas suscribe una acción y renuncian por unanimidad a cualquier derecho preferente respecto de las dos acciones restantes en favor del señor Edwin Rene



AB. LEONARDO SUÁREZ SERRANO
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN IBARRA



Cacuango Pupiales, se aumenta el capital suscrito, y pagado en la cantidad de ~~MIL CIEN DÓLARES AMERICANOS (\$1100,00)~~, este aumento se lo hace en numerario.

Con el aumento resuelto, el capital suscrito y pagado de OASISTURIS S.A., asciende a ~~DOS MIL CIEN DÓLARES AMERICANOS (\$2100,00)~~, divididos en cuarenta y dos acciones nominativas y ordinarias de cincuenta dólares americanos cada una.

CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- En consecuencia, de la decisión tomada por los accionistas se reforma dentro del CAPITULO SEGUNDO, el artículo quinto del estatuto social, el mismo que dirá: "CAPITULO SEGUNDO.- ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LOS ACCIONISTAS.- El capital social de la Compañía es de DOS MIL CIEN DÓLARES AMERICANOS (\$2100,00) dividido en cuarenta y dos acciones de cincuenta dólares americanos (\$50,00) cada una; capital social que se encuentra íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera:*****

Nº	Identificación	Nombre	Capital Anterior USD	Aumento de Capital USD	Capital Total USD	Número de acciones
1	1001630266	BONILLA ROSERO GLORIA EDELMIRA	50	50	100	2
2	1002723326	CHILAMA MORILLO LUIS EDGAR	50	50	100	2
3	1001670924	CORONADO CHACON LUIS FREDY	50	50	100	2
4	1001542578	GUAMAN ANRANGO JOSE RAFAEL	50	50	100	2
5	1002659892	GUAMAN CACUANGO JAIME ORACIO	50	50	100	2
6	1002773602	GUDIÑO MEJIA CRUZ ESTHELA	50	50	100	2
7	1002348520	GUERRERO OBANDO HUGO XAVIER	50	50	100	2
8	1001944733	LEON NIETO OCTAVIO MARCELO	50	50	100	2
9	1001298445	MARTINEZ FLORES LUZ AMPARITO DE LOS ANGELES	50	50	100	2
10	1002228409	MARTINEZ IMBAQUINGO LUIS FERNANDO	50	50	100	2
11	1002258158	MINDA OLMEDO AMANDA GRACIELA	50	50	100	2
12	1000937449	MUÑOZ HINOJOSA RODRIGO BAYRON	50	50	100	2
13	1703820397	OLMEDO ALMACHE MILTON GUILLERMO	50	50	100	2
14	0400898078	REINOSO BENAVIDES LUIS FEDERMAN	50	50	100	2
15	0400641627	REINOSO BENAVIDES SÍDIA OTILIA	50	50	100	2
16	1002177879	RODRIGUEZ FUERTES CLEVER	50	50	100	2
17	1001438355	ROJAS RIVADENEIRA MARCIA YOLANDA	50	50	100	2
18	1001978517	SOLANO CHECA CARLOS EDUARDO	50	50	100	2
19	1002746194	SOLANO GODOY FREDY PATRICIO	50	50	100	2
20	1002406948	TARAMUEL REINOSO EDISON BRISENIO	50	50	100	2
21	1003986591	CACUANGO PUPIALES EDWIN RENE		100	100	2
TOTAL			1000	1100	2100	42

"La suscripción y pago de los aumentos de capital comprobados de conformidad con el inciso anterior, se efectuarán en la forma que determine la Ley de Compañías, con sujeción al trámite previsto en la misma y en los Reglamentos de la Superintendencia



AB. LEONARDO SUÁREZ SERRANO
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN IBARRA

de Compañías. Correspondrá a la Junta General de Accionistas establecer las bases de operaciones del aumento de capital y lo que no estuviere previsto en los Estatutos será resuelto por la Junta General de Accionistas.”.- QUINTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El compareciente, señor EDISON BRISENIO TARAMUEL REINOSO, en su calidad de Gerente General declara bajo juramento que los recursos mediante los cuales se paga el aumento de capital son reales y existentes, y que la integración del capital es correcta. Así mismo, declaran bajo juramento que la compañía no tiene obligaciones pendientes para con ninguna empresa ni tiene obligaciones pendientes para con ninguna Institución del Estado, que le impida realizar el aumento de capital en los términos señalados en el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, en sesión celebrada el veintisiete de agosto del año dos mil dieciocho, que se adjunta al presente instrumento.- SEXTA.- AUTORIZACIÓN: Se concede autorización al señor Edison Brisenio Taramuel Reinoso, para que suscriba la presente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, proceda a solicitar las marginaciones del caso, solicite la Inscripción en el Registro Mercantil del cantón Ibarra; y, realice todos los actos que considere necesarios para el perfeccionamiento del presente instrumento.- SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan a este instrumento los siguientes documentos habilitantes: a) Nombramiento del señor Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía; b) Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha veintisiete de agosto del año dos mil dieciocho en la cual se resolvió el aumento de capital y su correspondiente reforma al estatuto social. c) oficio N° MEP-GG-2018-0541-O suscrito por el Arq. Edison Alejandro Arévalo Flores en su calidad de GERENTE GENERAL, SUBROGANTE.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de éste acto.” (Firmado) doctor Lenin Armijos Játiva, portador de la matrícula profesional número 17-2009-1090 del Foro de Abogados.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; para cuyo otorgamiento se observaron todos y cada uno de los



AB. LEONARDO SUÁREZ SERRANO
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN IBARRA



preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquella se afirma y ratifica en el total contenido de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, para constancia firma conmigo en unidad de acto.- De todo cual doy fe.-

f) Sr. EDISON BRISÉNIO TARAMUEL REINOSO

C.c. 100-210694-8

Ab. Leonardo Suárez Serrano

NOTARIO TERCERO DEL CANTON IBARRA

REPÚBLICA DEL ECUADORDIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA
Nº 100240694-8
APELLIDOS Y NOMBRES:
TARAMUEL REINOSO
EDISON BRISENIO
LUGAR DE NACIMIENTO:
CARCHI
MONTUFAR
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1981-08-01
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
ZOILA ETELVINA
ERAZO RODRIGUEZ

INSTRUCCION PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLERATO **CHOFER PROFESIONAL**
V43470222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TARAMUEL QUELAL SEGUNDO ANGAL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
REINOSO BENAVIDES SIDIA OTILIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
IBARRA
2014-09-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-09-19

ESTA CEDULA
ESTA CEDULA

000-7725

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2010

053 - 114
NÚMERO
1002406948
CEDULA
TARAMUEL REINOSO EDISON BRISENIO
APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA
PROVINCIA
IBARRA
CANTÓN
SAN FRANCISCO
PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:

CERTIFICO QUE LA FOTOCOPIA QUE
ANTECEDE, GUARDA CONFORMIDAD CON EL
DOCUMENTO QUE ME FUERA EXHIBIDO EN
FOLIAS..... 31 AGO 2010
IBARRA, a
Ab. Leonardo Suárez Serrano
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN IBARRA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



DIRECCIÓN
GENERAL
DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
ESTADO ECUATORIANO
CONSTITUCIÓN POLITICA
DE LA REPÚBLICA ECUATORIANA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1002406948

Nombres del ciudadano: TARAMUEL REINOSO EDISON BRISENIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 1 DE AGOSTO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ERAZO RODRIGUEZ ZOILA ETELVINA

Fecha de Matrimonio: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Nombres del padre: TARAMUEL QUELAL SEGUNDO ANIBAL

Nombres de la madre: REINOSO BENAVIDES SIDIA OTILIA

Fecha de expedición: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 31 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: LEONARDO JAVIER SUÁREZ SERRANO - IMBABURA-IBARRA-NT 3 - IMBABURA - IBARRA

Nº de certificado: 180-151-58136



180-151-58136

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente





Compañía de Taxis “OASISTURIS S.A.”

Resolución # 145 de la Superintendencia de Compañías
Escritura de Constitución de la Compañía S.A.

4 de Agosto de 2003
22 de Diciembre de 2003

OFICIO N° 003-GET-2018-OAS

Ibarra, 19 de febrero del 2018

Ing.
EDISON BRISENIO TARAMUEL REINOSO
Presente.

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General de Accionistas de la **COMPAÑIA “OASISTURIS S.A.”** realizada el día martes 06 de febrero del 2018, tuvo el acierto de nombrar a usted, como **GERENTE GENERAL** de la **COMPAÑIA “OASISTURIS S.A.”**. Para un período estatutario de **DOS AÑOS** contados a partir de la fecha de la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra, quien ejercerá a Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la **COMPAÑIA “OASISTURIS S.A.”**. La compañía se constituyó mediante escritura pública el 22 de diciembre del 2003, ante el Notario, Dr. Gilberto Posso del Cantón Ibarra, inscrita en el registro Mercantil el 20 de enero del 2004.

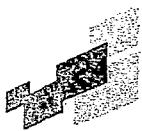
Atentamente.


Ing. Clever Eteleberto Rodriguez Fuertes
PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA “OASISTURIS S.A.”
C.I. 1002177879

Yo, **Edison Brisenio Taramuel Reinoso**, acepto el Cargo de **GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA “OASISTURIS S.A.”** que se me confiere, mediante el presente nombramiento y prometo desempeñarlo fiel y legalmente. Ibarra 19 de febrero del 2018

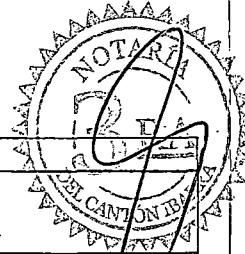

Ing. Edison Brisenio Taramuel Reinoso
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA “OASISTURIS S.A.”
C.I. 1002406948
Nacionalidad Ecuatoriana

CERTIFICO QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE, GUARDA CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO QUE ME FUERA EXHIBIDO EN FOJAS.....	
Ibarra, a 31 AGO 2018	
Ab. Leonardo Suárez Serrano NOTARIO TERCERO DEL CANTON IBARRA	



REGISTRO MERCANTIL IBARRA

TRÁMITE NÚMERO: 628



**REGISTRO MERCANTIL CANTÓN IBARRA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	460
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/03/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	121
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	OASISTURIS S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	TARAMUEL REINOSO EDISON BRISENIO
IDENTIFICACIÓN	1002406948
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERÍODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

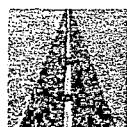
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

~~FECHA DE EMISIÓN: IBARRA, A 1 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2018~~

DR. HENRY JUANITO OCANA MOLINA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: OVIEDO NO. 7-13 Y BOLÍVAR

CERTIFICO QUE LA FOTOCOPIA QUE
ANTECEDE, GUARDA CONFORMIDAD CON EL
DOCUMENTO QUE ME FUERA EXHIBIDO EN
FOJAS..... 31 AGO 2018
Ibarra, a
Ab. Leonardo Suárez Serrano
NOTARIO TERCERO DEL CANTON IBARRA



Oficio Nro. MEP-GG-2018-0541-O

Ibarra, 17 de agosto de 2018

Asunto: NOTIFICACION INCREMENTO DE CUPO

Ingeniero

Edison Brisenio Taramuel Reinoso

Gerente General

COMPAÑÍA DE TAXIS OASISTURIS

En su Despacho

De mi consideración:

En atención a la documentación presentada a la primera Autoridad del Cantón Ibarra Ing. Álvaro Castillo Aguirre le informo:

El artículo 30 numeral 5 de la ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial (LOTTTSV), determina entre las facultades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, las siguientes:

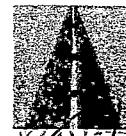
- n) Suscribir acuerdos y convenios de cooperación técnica y ayuda económica con organismos nacionales o internacionales, que no supongan erogación no contemplada en la proforma presupuestaria aprobada;
- o) Regular los títulos habilitantes a regir luego de una fusión y/o escisión, según el caso, de las empresas operadoras de Transporte terrestre y prestador de servicios de transporte en el ámbito intracantonal;
- p) Emitir títulos habilitantes para la operación de servicios de Transporte terrestre a las Compañías y/o Cooperativas debidamente constituidas a nivel intracantonal;

Que con fecha veinte y cinco de febrero del dos mil quince, la Mancomunidad para la Gestión Descentralizada de Competencia de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial de la Región Norte, creo la Empresa Pública de Movilidad del Norte, con la competencia de Planificar, Regular y Controlar el Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial.

Que la Empresa Pública de Movilidad del Norte, es una personería jurídica de derecho público, con patrimonio propio, dotada de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión y con jurisdicción coactiva.

Que mediante Resolución N° 067-DE-ANT-2015, de 08 de Mayo del 2015, y Resolución Rectificatoria N° 219-DE-ANT-2015 de 01 de junio del 2015, se Certifica para la ejecución de la Competencia de Títulos Habilitantes; Matriculación y Revisión Técnica Vehicular; y Control Operativo a la MANCOMUNIDAD PARA LA GESTIÓN DESCENTRALIZADA DE LA COMPETENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DE LA REGIÓN NORTE.

De acuerdo al estudio de Oferta y Demanda del transporte comercial en la modalidad



MEP

EMPRESA PÚBLICA
DE MOVILIDAD
DEL NORTE DEL ECUADOR



Oficio Nro. MEP-GG-2018-0541-O

Ibarra, 17 de agosto de 2018

taxis, autorizado por el Señor Alcalde de San Miguel de Ibarra Ing. Álvaro Castillo Aguirre, y mediante Memorando N° MEP-DPP-050-2018-M de fecha 10 de enero del 2018, el mismo que pone en conocimiento el resultado del mismo.

Mediante Informe Nro. 001-2018-CVLL de fecha 14 de agosto del 2018, la comisión conformada mediante memorando Nro. MEP-GG-00214-2018-M de fecha 29 de junio del 2018, presenta un informe pormenorizado sobre el proceso de asignación de cupos para taxis en la modalidad convencional para la ciudad de Ibarra.

Por lo anteriormente expuesto y en base a los datos que constan en el Informe Nro. 001-2018-CVLL; se determina que su operadora fue beneficiada de un cupo a favor del señor **EDWIN RENE CACUANGO PUPIALES**, el mismo que deberá presentar los requisitos establecidos en la normativa legal vigente aplicable para el caso, para el análisis técnico previo al Incremento de Cupo.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Arq. Edison Alejandro Arevalo Flores
GERENTE GENERAL, SUBROGANTE

tt

CERTIFICO QUE LA FOTOCOPIA QUE
ANTECEDE GUARDA CONFORMIDAD CON EL
DOCUMENTO QUE ME FUERA EXHIBIDO EN
FOJAS..... 31 AGO 2018
Ibarra, a

Ab. Leonardo Suárez Serrano
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN IBARRA



Compañía de Taxis "OASISTURIS S.A."

Resolución # 145 de la Superintendencia de Compañías

Escritura de Constitución de la Compañía S.A.

4 de Agosto de 2003

22 de Diciembre de 2003

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE OASISTURIS S.A

En la ciudad de Ibarra, a los 27 días del mes de agosto del 2018, siendo las 18:30h del día lunes, en el domicilio de la Compañía ubicado en el barrio La Merced de Chorlavi, encontrándose presente la el 100% del capital pagado de la Compañía quienes aceptan por unanimidad la celebración de la junta de conformidad con lo que establece el Art. 238 De la Ley de Compañías vigente; actuando en la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, en calidad de Presidente el señor Clever Rodriguez Fuertes y como Secretario el señor Gerente de la Compañía Edison Brisenio Taramuel Reinoso, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

- 1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INGRESO DEL NUEVO ACCIONISTA.**
- 2. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**

Los accionistas aprueban tratar el Orden del Día, y toman las siguientes resoluciones:

- 1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INGRESO DEL NUEVO ACCIONISTA.**

El Presidente pone en conocimiento de la Junta General que una vez que se han calificado las carpetas de las personas interesadas en formar parte de nuestra compañía, y se ha obtenido un resultado favorable a los mismos por parte de la Empresa de Movilidad del Norte, la compañía ha sido beneficiada de UN cupo según lo dispuesto en el oficio N° MEP-GG-2018-0541-O fechado en la ciudad de Ibarra a los 17 días del mes de agosto del año 2018, y suscritos por el Arq. Edison Alejandro Arévalo Flores en su calidad de GERENTE GENERAL, SUBROGANTE; por lo que se pone en consideración de la Junta General la aceptación del ingreso del señor:

- CACUANGO PUPIALES EDWIN RENE con C.I.: 100398659-1

Lo cual es aceptado por unanimidad ya que, en la presentación previa del señor candidato, se ha comprometido a cumplir con las disposiciones de tránsito, estatutos de la compañía, reglamento interno, y las demás pertinentes para el correcto funcionamiento y para fortalecer el compañerismo dentro de la compañía y resuelven favorablemente el ingreso del nuevo accionista.

- 2. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**

Toma la palabra el señor Clever Rodriguez, el cual expone que debido al proceso de selección realizado por el organismo de Transito pertinente, es nuestro compromiso acoger al señor candidato, por lo que es necesario realizar un aumento de capital social de acuerdo a la realidad física, lo que permitirá una mejor operación financiera de la compañía, y como consecuencia de esto y reformar nuestro paquete accionario



Compañía de Taxis "OASISTURIS S.A."



Resolución # 145 de la Superintendencia de Compañías

4 de Agosto de 2003

Escriftura de Constitución de la Compañía S.A.

22 de Diciembre de 2003

debiendo realizar un aumento de capital y modificar nuestro estatuto social, el

aumento de capital se lo hará en la cantidad de MIL CIEN DÓLARES AMERICANOS (\$1100,00) para lo cual se deberá emitir 22 nuevas acciones nominativas y ordinarias cada una de ellas por el valor de cincuenta dólares americanos (\$50,00). Y de acuerdo a lo dispuesto en la ley de compañías en el artículo 207, numeral 6 es derecho fundamental del accionista el gozar de preferencia para la suscripción de acciones en el caso de aumento de capital, por lo que cada uno de los accionistas suscribe una acción a su favor y manifiestan de **forma unánime todos los accionistas renunciar al derecho preferente** que tienen conforme a la Ley sobre las dos acciones restantes, en favor del señor Edwin Rene Cacuango Pupiales.

Una vez deliberado el punto a tratar, se resuelve:

- Aprobar el aumento de capital en la cantidad de MIL CIEN DÓLARES AMERICANOS (\$1100,00), el cual será pagado íntegramente al momento de la suscripción y en numerario, y para lo cual se emitirán veintidós nuevas acciones por un valor nominal de CINCUENTA DÓLARES AMERICANOS (\$50,00) cada una, el mismo que sumado al actual capital social de MIL DÓLARES AMERICANOS (\$1000,00), daría un capital social total de DOS MIL CIEN DÓLARES AMERICANOS (\$2100,00).
- Como consecuencia de este aumento de capital, es necesario reformar dentro del CAPITULO SEGUNDO, el artículo quinto del estatuto social el mismo que dirá: "CAPITULO SEGUNDO.- ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LOS ACCIONISTAS.- El capital social de la Compañía es de DOS MIL CIEN DÓLARES AMERICANOS (\$2100,00) dividido en cuarenta y dos acciones de cincuenta dólares americanos (\$50,00) cada una; capital social que se encuentra íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera:

Nº	Identificación	Nombre	Capital Anterior USD	Aumento de Capital USD	Capital Total USD	Número de acciones
1	1001630266	BONILLA ROSERO GLORIA EDELMIRA	50	50	100	2
2	1002723326	CHILAMA MORILLO LUIS EDGAR	50	50	100	2
3	1001670924	CORONADO CHACON LUIS FREDY	50	50	100	2
4	1001542578	GUAMAN ANRANGO JOSE RAFAEL	50	50	100	2
5	1002659892	GUAMAN CACUANGO JAIME ORACIO	50	50	100	2
6	1002773602	GUDIÑO MEJIA CRUZ ESTHELA	50	50	100	2
7	1002348520	GUERRERO OBANDO HUGO XAVIER	50	50	100	2
8	1001944733	LEON NIETO OCTAVIO MARCELO	50	50	100	2
9	1001298445	MARTINEZ FLORES LIZ AMPARITO DE LOS ANGELES	50	50	100	2
10	1002228409	MARTINEZ IMBAQUINGO LUIS FERNANDO	50	50	100	2
11	1002258158	MINDA OLMEDO AMANDA GRACIELA	50	50	100	2
12	1000937449	MUÑOZ HINOJOSA RODRIGO BAYRON	50	50	100	2
13	1703820397	OLMEDO ALMACHE MILTON GUILLERMO	50	50	100	2
14	0400898078	REINOSO BENAVIDES LUIS FEDERMAN	50	50	100	2
15	0400641627	REINOSO BENAVIDES SIDIA OTILIA	50	50	100	2
16	1002177879	RODRIGUEZ FUERTES CLEVER	50	50	100	2
17	1001438355	ROJAS RIVADENEIRA MARCIA YOLANDA	50	50	100	2
18	1001978517	SOLANO CHECA CARLOS EDUARDO	50	50	100	2
19	1002746194	SOLANO GODOY FREDY PATRICIO	50	50	100	2
20	1002406948	TARAMUEL REINOSO EDISON BRISENIO	50	50	100	2
21	1003986591	CACUANGO PUPIALES EDWIN RENE		100	100	2
TOTAL			1000	1100	2100	42



Compañía de Taxis "OASISTURIS S.A."

Resolución # 145 de la Superintendencia de Compañías

Escriftura de Constitución de la Compañía S.A.

La suscripción y pago de los aumentos de capital comprobados de conformidad

4 de Agosto de 2003

22 de Diciembre de 2003

con el inciso anterior, se efectuarán en la forma que determine la Ley de Compañías, con sujeción al trámite previsto en la misma y en los Reglamentos de la Superintendencia de Compañías. Correspondrá a la Junta General de Accionistas establecer las bases de operaciones del aumento de capital y lo que no estuviere previsto en los Estatutos será resuelto por la Junta General de Accionistas.

- Autorizar al señor Gerente General para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de este aumento de capital y reforma del estatuto social, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, proceda a solicitar las marginaciones del caso; y, emita las veintidós nuevas acciones por el aumento que se ha acordado.

Habiéndose tratado, se aceptan los puntos para los cuales se instaló esta Junta General; el señor Presidente concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión siendo las 20h40.

Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente, y el suscrito Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.

Sr. Clever Rodríguez Fuertes
PRESIDENTE

Sr. Edison Brisenio Taramuel Reinoso
SECRETARIO

CERTIFICACIÓN:

Yo, Edison Brisenio Taramuel Reinoso, Gerente General y Secretario de "OASISTURIS S.A", CERTIFICO: Que el acta de la Junta General Extraordinaria y Universal del 27 de agosto del 2018 es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Compañía. Firmo dando fiel testimonio de lo ante dicho.

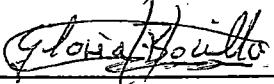
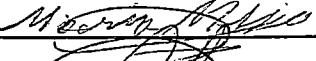
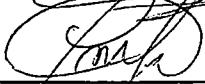
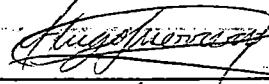
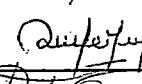
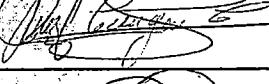
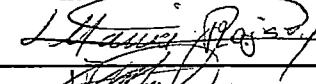
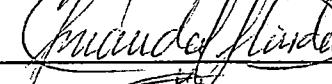
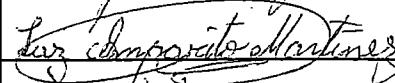
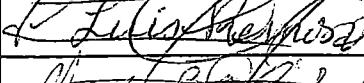
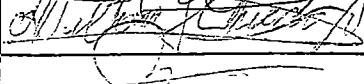
Sr. Edison Brisenio Taramuel Reinoso
SECRETARIO



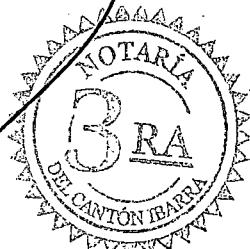
Compañía de Taxis "OASISTURIS S.A."

Resolución # 145 de la Superintendencia de Compañías
Escritura de Constitución de la Compañía S.A.

4 de Agosto de 2003
22 de Diciembre de 2003

No	APELLIDOS Y NOMBRES DEL ACCIONISTA	C.C.	FIRMA
1	BONILLA ROSERO GLORIA EDELMIRA	1001630266	
2	CORONADO CHACON LUIS FREDY representado por MEJIA BRAVO MARIA DOLORES	1001670924 1000820348	
3	GUAMAN ANRANGO JOSE RAFAEL	1001542578	
4	GUAMAN CACUANGO JAIME ORACIO	1002659892	
5	GUERRERO OBANDO HUGO XAVIER	1002348520	
6	SOLANO GODOY FREDY PATRICIO	1002746194	
7	REINOSO BENAVIDES SIDIA OTILIA	0400641627	
8	MARTINEZ IMBAQUINGO LUIS FERNANDO	1002228409	
9	MUÑOZ HINOJOSA RODRIGO BAYRON	1000937449	
10	GUDIÑO MEJIA CRUZ ESTHELA	1002773602	
11	CHILAMA MORILLO LUIS EDGAR	1002723326	
12	RODRIGUEZ FUERTES CLEVER	1002177879	
13	ROJAS RIVADENEIRA MARCIA YOLANDA	1001438355	
14	TARAMUEL REINOSO EDISON BRISENIO	1002406948	
15	MINDA OLMEDO AMANDA GRACIELA	1002258158	
16	MARTINEZ FLORES LUZ AMPARTIO DE LOS ANGELES	1001298445	
17	LEON NIETO OCTAVIO MARCELO	1001944733	
18	REINOSO BENAVIDES LUIS FEDERMAN	0400898078	
19	OLMEDO ALMACHE MILTON GUILLERMO	1703820397	
20	SOLANO CHECA CARLOS EDUARDO	1001979517	

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la **ESCRITURA DE: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, QUE OTORGA: OASISTURIS S.A.**, la misma que sello y firmo en Ibarra, a treinta y uno de Agosto del dos mil dieciocho.



Ab. Leonardo Suárez Serrano
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN IBARRA



Factura: 001-002-000042684

20181001001O00605

NOTARIO(A) MARCO ANIBAL NICOLALDE MONTALVO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN IBARRA

RAZÓN MARGINAL N° 20181001001O00605

MATRIZ

FECHA:	3 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (16:23)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
OASISTURIS S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1091712349001

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

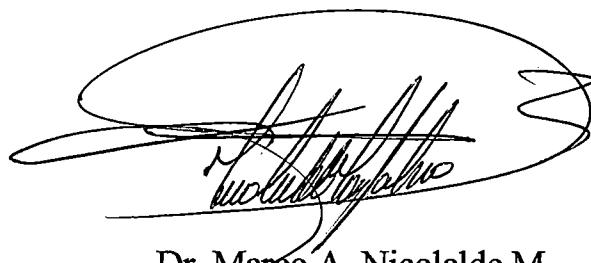
TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) MARCO ANIBAL NICOLALDE MONTALVO

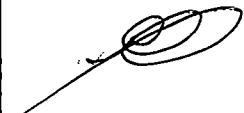
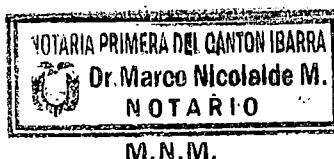
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN IBARRA

RAZON: En esta fecha procedo a marginar en la matriz de la Escritura de Constitución de la Compañía “ OASISTURIS S.A.”, de fecha 22 de diciembre del 2003, que se encuentra a mi cargo, el aumento de Capital y Reforma de Estatutos, según escritura otorgada el 31 de agosto del 2018, en la Notaría Tercera del Cantón Ibarra , a cargo del Abogado Leonardo Suárez Serrano. Ibarra, a tres de septiembre del dos mil dieciocho. De todo lo que doy fe.



Dr. Marco A. Nicolalde M.

NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON IBARRA



TRÁMITE NÚMERO: 3758


* 7 0 9 8 4 1 1 I A N B R Q U *

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**
1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	2952
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/09/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	158
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA

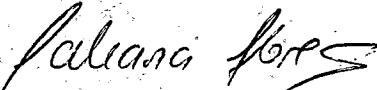
3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /IBARRA /31/08/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	OASISTURIS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	IBARRA

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INS. NRO. 19 DE FECHA 20-01-2004.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: IBARRA, A 6 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018


ABG. TATIANA PATRÍCIA FLORES CARTAGENA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE MIGUEL OVIEDO NO. 7-13 Y SIMÓN BOLÍVAR

